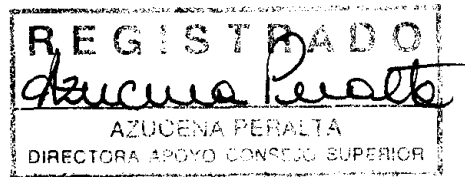




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resoluciones del Rectorado N°s. 1330/08; 1331/08; 1332/08; 1333/08; 1334/08; 1335/08; 1336/08; 1337/08 y 1338/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyó crédito presupuestario para la atención del Proyecto Becarios al Exterior, solicitado por distintas dependencias de esta Universidad.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 1330/08; 1331/08; 1332/08; 1333/08; 1334/08; 1335/08; 1336/08; 1337/08 y 1338/08 mediante las cuales se distribuyó crédito presupuestario para la atención del Proyecto Becarios al Exterior, solicitado por distintas dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1284/2008



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR